



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0171-2022-UNAP
Iquitos, 10 de marzo de 2022

VISTO:

La Carta N° 021-2022-USGT-DGA-UNAP, presentado el 09 de marzo de 2022, por la jefa de la Unidad de Servicios Generales y Transporte, sobre renuncia a cargo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0612-2019-UNAP, del 08 de abril de 2019, se resuelve designar a partir de la fecha, a doña Dolores Pinedo Rengifo, nivel F-3 en el cargo de jefa de la Oficina de Pensiones y Compensaciones, como jefa de la Oficina de Servicios Generales y Transportes, unidad orgánica dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante carta de visto, doña Dolores Pinedo Rengifo, formula al rector su renuncia al cargo de jefa de la Unidad de Servicios Generales y Transporte de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, del 05 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), posteriormente mediante Resolución del Consejo Universitario N° 158-2021-UNAP, se establece su vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el 01 de enero de 2022 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Reglamento de Organización y Funciones, entrando en vigencia la nueva estructura orgánica y organigrama conforme lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario N° 158-2021-UNAP;

Que, con Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNAP, del 07 de enero de 2022, se resuelve aprobar el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, en cuyo anexo de equivalencias en el tercer nivel organizacional de las Unidades Orgánicas (Unidades orgánicas de administración interna) se señala las equivalencias del ROF UNAP 2015 (derogado) con el ROF UNAP 2021 (vigente), entre otras dependencias, lo siguiente:

ROF UNAP 2015 – DEROGADO	ROF UNAP 2021 – VIGENTE
Oficina Central de Servicios Generales y Transporte	Unidad de Servicios Generales y Transporte

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente aceptar la renuncia formulada por doña Dolores Pinedo Rengifo, como jefa de la Unidad de Servicios Generales y Transporte de la UNAP, a partir de 10 de marzo de 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Aceptar a partir del 10 de marzo de 2022, la renuncia formulada por doña Dolores Pinedo Rengifo, como jefa de la Unidad de Servicios Generales y Transporte de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por el cumpliendo de sus funciones, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL